



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6241

PARRAL, Febrero 25 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Oficio N° 343, del 03.11.2008, de DOM.
- 3.- El Of. N° 43 de fecha 02.02.2009, de DOM.
- 4.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para ejecutar el proyecto de absorción de desempleo, denominado: "**CONSTRUCCIÓN ACERAS PEATONALES PARRAL, PRIMERA ETAPA**".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**CONSTRUCCIÓN ACERAS PEATONALES PARRAL, PRIMERA ETAPA**", trabajo a efectuarse entre el 01 y el 28 de Febrero del 2009, conforme a lo señalado en cada contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
1.-	ALEJANDRO DANIEL	BADILLA PARRA	17.333.059-6
2.-	PAULA VICTORIA	ESPINOZA PARRA	17.332.601-7
3.-	FELIPE ANDRES	GARRIDO GARRIDO	17.332.875-3
4.-	PAOLA BEATRIZ	GONZALEZ FUENTES	12.360.333-8
5.-	MARCELA PAZ	GUZMAN CASTRO	13.615.842-2
6.-	LUNASCA ANDREA	LASTRA ARAVENA	17.332.501-0
7.-	LEONARDO ESTEBAN	VILLEGAS NUÑEZ	17.332.914-8

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.001.026, del Presupuesto Municipal del año 2009.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOHANA GUTIERREZ MENDEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).